



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

232/03

SALTA, 13 AGO 2003
Expediente N° 12.092/02

VISTO:

El artículo 3° de la Resolución Interna N° 501/02, mediante el cual se designa los miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra: "Problemática Psicoeducacional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad ; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución - D- N° 135/03 se fija el día 14 de agosto de 2003 a hs. 09:00, como fecha para la Constitución del Jurado y la Secuencia de Actos.

Que la Lic. Yolanda Fernández Acevedo, miembro titular, por nota informa que por razones de salud, no podrá concurrir el día fijado para la Constitución;

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución C.S. 661/88 y modificatorias.), corresponde su sustitución por un miembro suplente teniendo en cuenta el orden de designación;

Que realizada la consulta telefónica a la Lic. Stella Maris Briones de Guantay, (1° miembro suplente), quién dá su consentimiento para constituirse en la fecha fijada por Resolución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir a la Lic. Yolanda Fernández Acevedo, como miembro titular del Jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva para la Cátedra " Problemática Psicoeducacional" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, por la Lic. Stella Maris Briones de Guantay.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros Docentes del Jurado, postulante inscripta, comuníquese al Consejo Directivo y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud